

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

		PRESUPUESTO
GASTOS EN MONEDA CORRIENTE		
PARTIDA 1.ª		
Secretaría		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887, de 13 de febrero de 1906, número 1,839, de 19 de febrero de 1909, número 2,179, de 5 de marzo de 1910, y número 2,276.</i>		
GASTOS FIJOS		
Item	Sueldos	
1 Ministro		24,000
2 Sub-secretario		9,000
3 Jefe de la Sección de Industria		6,000
4 Jefe de la Sección de Obras Públicas		6,000
5 Jefe de la Sección de Ferrocarriles		6,000
6 Oficial de partes		2,600
7 Archivero		2,200
8 Tres oficiales de primera clase, a razón de dos mil pesos al año cada uno		6,000
9 Tres oficiales de segunda clase, a razón mil quinientos pesos al año cada uno		4,500
10 Portero primero		840
11 Portero segundo		720
<i>A la vuelta</i>		67,860

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		67,860
PERSONAL AUSILIAR		
Item		
12	Oficial-secretario del Ministro i bibliotecario. L. P. 1902.....	1,800
13	Cuatro oficiales supernumerarios, con mil doscientos pesos al año cada uno. L. P. 1907.....	4,800
14	Cuatro porteros, con setecientos pesos al año cada uno. L. P. 1907..	2,880
15	Mayordomo del edificio del Ministerio. L. P. 1907....	1,200
GASTOS VARIABLES		
16	Para compra de libros, encuadernacion de documentos i gastos menores de casa i oficina. L. P. 1898.....	3,000
	Gastos fijos.....	78,540
	Gastos variables.....	3,000
Total de la partida.....		81,540
PARTIDA. 2.ª		
Enseñanza Agrícola		
GASTOS FIJOS		
Inspeccion de Enseñanza		
Sueldos		
17	Inspector de enseñanza i fomento agrícolas.....	8,000
18	Secretario. L. P. 1909 i 1911.....	4,800
19	Oficial de pluma de primera clase. L. P. 1909 i 1911..	2,000
20	Oficial de pluma de segunda clase. L. P. 1904 i 1911..	1,500
21	Un profesor de gimnasia.....	1,000
<i>Al frente</i>		17,800

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		17,300
Instituto Agrícola		
GASTOS FIJOS		
Item		
22	Un director.....	5,000
23	Un inspector jeneral encargado del réj men interno i económico del establecimiento i dependencias.....	4,000
24	Un inspector ayudante. L. P. 1911.....	1,800
25	Un bibliotecario ayudante de la secretaría.....	1,000
26	Un profesor de exterior de los animales domésticos, zootecnia jeneral i especial.....	2,500
27	Un profesor de viticultura i vinificacion.....	2,000
28	Un profesor de economía rural i contabilidad.....	2,000
29	Un profesor de meteorología, climatología, agrología i abonos.....	2,000
30	Un profesor de patología vegetal, encargado de las aplicaciones del curso.....	2,000
31	Un profesor de anatomía fisiológica animal i clínica....	1,800
32	Un profesor para las asignaturas de zoología, botánica i fisiología vegetal, encargado de las aplicaciones de estos rames.....	2,500
33	Un profesor de matemáticas, topografía, nivelacion, mecánica i motores.....	3,000
34	Un profesor de maquinarias agrícolas, hidráulicas i construcciones rurales.....	3,000
35	Un profesor de cultivos jenerales i especiales.....	1,500
36	Un profesor de química jeneral i agrícola.....	1,500
37	Un profesor de arboricultura.....	1,500
38	Un profesor de entomología aplicada.....	1,500
39	Un profesor de apicultura, cericultura, aves i animales de corral, encargado de las aplicaciones de la asignatura.....	1,800
40	Un profesor de jeología agrícola.....	1,000
41	Un profesor de dibujo jeneral.....	1,000
42	Un profesor de hijiene aplicada.....	1,000
43	Un profesor de lejislacion rural.....	1,000
44	Un profesor de física i jeografía física.....	1,000
45	Un profesor de industrias agrícolas.....	1,000
46	Un profesor de zootecnia especial de los porcinos i alimentacion, con una clase quincenal.....	700
47	Un ayudante repetidor de las asignaturas de química..	1,200
48	Un ayudante i repetidor de las asignaturas de cultivos jenerales i especiales i arboricultura.....	1,800
<i>A la vuelta</i>		67,400

		PRESUPUESTO
<i>De la multa.....</i>		67,400
Item		
49	Un ayudante i repetidor de los cursos de topografía, mecánica i motores, i profesor de geometría i trigonometría del curso preparatorio.....	2,000
50	Un ayudante i repetidor de los cursos de física i maquinaria agrícola i maquinas de tracción, i profesor de aritmética i álgebra del curso preparatorio.....	2,000
51	Un ayudante i repetidor de los cursos de meteorología, climatología, agronomía i zootecnia.....	1,000
52	Un ayudante i repetidor de los cursos de viticultura i enología.....	1,000
53	Un ayudante i repetidor de la asignatura de industrias agrícolas.....	1,000
54	Un ayudante i repetidor del curso de anatomía i fisiología animal i oficina veterinaria.....	1,000
55	Un ayudante i repetidor del curso de fisiología de los animales domésticos i zootecnia general i especial.....	1,000
56	Precio asignado al profesor de física para el curso de José A. Alfonso por sus servicios.....	400
57	Precio asignado al profesor de zoología, botánica i fisiología vegetal, don Carlos Reichel, por sus servicios.....	687 50
58	Un portero.....	600
59	Un mozo.....	500
 Escuela Práctica de Agricultura de Santiago		
<i>Lei de 22 de diciembre de 1881</i>		
GASTOS FIJOS		
60	Director. L. P. 1892, 1893, 1896, 1908 i 1909.....	5,000
61	Inspector jeneral, contador i profesor de elementos de contabilidad. L. P. 1904 i 1908.....	3,000
62	Ecónomo. L. P. 1904.....	2,000
63	Tres inspectores normalistas, profesores de instrucción primaria, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. L. P. 1904, 1905 i 1909.....	5,400
64	Jefe práctico del departamento de viña i bodega. L. P. 1904 i 1908.....	2,400
65	Jefe práctico del departamento de industrias animales. L. P. 1904 i 1908.....	3,000
<i>Al frente.....</i>		99,387 50

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	99,387 50
Item	
66 Jefe práctico del departamento de cultivos L. P. 1904 i 1905.....	3,000
67 Capellan i conferenciata de moral i relijion. L. P. 1900.....	750
Escuela Práctica de Agricultura de Talca	
<i>Lei de 22 de diciembre de 1884 i leyes de presupuestos de 1896 i 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
68 Director. L. P. 1907.....	5,000
69 Inspector jeneral, contador i profesor de elemento de contabilidad. L. P. 1907.....	1,800
70 Dos inspectores normalistas, profesores de instruccion primaria, con mil ochocientos pesos cada uno. L. P. 1907.....	3,600
71 Jefe práctico del departamento de viñas i bodegas L. P. 1907 i 1908.....	1,800
72 Jefe práctico del departamento de cultivos. L. P. 1907.....	2,400
73 Conferenciata de moral i relijion. L. P. 1907.....	600
Escuela Práctica de Agricultura de Cauquenes	
<i>Lei de presupuestos de 1896</i>	
GASTOS FIJOS	
74 Director. L. P. 1896.....	5,000
75 Inspector jeneral, contador i profesor de elementos de contabilidad. L. P. 1905.....	2,000
76 Dos inspectores normalistas, profesores de instruccion primaria, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. L. P. 1896, 1905 i 1909.....	3,600
77 Jefe práctico del departamento de viña i bodega. L. P. 1896 i 1905.....	1,800
78 Jefe práctico del departamento de cultivos e industrias animales. L. P. 1905 i 1909.....	2,400
79 Conferenciata de moral i relijion. L. P. 1907.....	600
<i>A la vuelta</i>	133,737 50

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	133,737 50
Escuela Práctica de Agricultura de Chillan	
<i>Lei de 22 de diciembre de 1881</i>	
GASTOS FIJOS	
Item	
80 Director. L. P. 1892, 1895 i 1905.....	5,000
81 Inspector normalista i profesor de instruccion primaria. L. P. 1893, 1896, 1899, 1903, 1904 i 1905.....	1,800
82 Inspector jeneral, contador i profesor de elementos de contabilidad. L. P. 1905 i 1909.....	2,000
83 Inspector normalista, profesor de instruccion primaria. L. P. 1892, 1896, 1899, 1903 i 1904.....	1,800
84 Jefe práctico del departamento de viña i bodega. L. P. 1892, 1895, 1901, 1904 i 1907.....	1,500
85 Jefe práctico de los departamentos de cultivos e industrias animales. L. P. 1892, 1893, 1901, 1903 i 1905.....	2,500
86 Ganadero L. P. 1892, 1901, 1902 i 1905.....	1,500
87 Conferencista de moral i relijion. L. P. 1907.....	600
Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion	
<i>Decreto de 22 de diciembre 1881</i>	
GASTOS FIJOS	
88 Director. L. P. 1892.....	5,000
89 Inspector jeneral, contador i profesor de elementos de contabilidad.....	2,000
90 Inspector normalista, profesor de instruccion primaria. L. P. 1892, 1896 i 1905.....	1,800
91 Inspector normalista, profesor de instruccion primaria. L. P. 1892, 1896 i 1905.....	1,800
92 Jefe práctico de los departamentos de cultivos e industrias animales. L. P. 1901 i 1905.....	1,800
93 Jefe práctico de arboricultura, horticultura i jardinería L. P. 1905.....	1,800
94 Conferencista de moral i relijion. L. P. 1907.....	600
<i>Al frente</i>	165,237 50

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		165,237 50
Escuela Práctica de Agricultura de Temuco		
GASTOS VARIABLES		
Item		
95	Para gastos de administracion de la escuela, pudiendo invertirse las entradas de la escuela, previa autorizacion suprema.....	10,000
Gastos jenerales de la partida		
GASTOS VARIABLES		
96	Para alimentacion, vestuario i jornal de alumnos; material de enseñanza i demas gastos de sostenimiento de las escuelas prácticas de agricultura, con arreglo a la distribacion que hará oportunamente el Presidente de la República, pudiendo invertirse las entradas, previa autorizacion suprema.....	250,000
Total de la partida.....		425,237 50
PARTIDA 3.^a		
Fomento agrícola		
Quinta Normal de Agricultura		
<i>Decreto de 12 de diciembre de 1842 i decreto número 1,297, de 17 de julio de 1909</i>		
GASTOS FIJOS		
97	Administrador. L. P. 1904.....	7,000
98	Contador. L. P. 1896, 1898 i 1909.....	5,200
99	Cajero. L. P. 1904.....	3,000
<i>A la vuelta</i>		15,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	15,200
Item	
100 Guarda-almacenes. L. P. 1904 i 1906.....	1,800
101 Jefe de la seccion de conservatorio, parques, jardines i avenidas.....	3,600
102 Mayordomo del jardin zotécnico. L. P. 1907, 1908 i 1910.....	1,920
103 Mayordomo de caballerizas. L. P. 1908.....	1,920
104 Un herrero mecánico. L. P. 1904, 1906 i 1908.....	1,800
105 Un portero.....	800
106 Un mensajero.....	600
 Estacion Agronómica 	
<i>Decreto de 26 de abril de 1981</i>	
GASTOS FIJOS	
107 Director. L. P. 1898 i 1904.....	4,000
108 Químico de investigaciones. L. P. 1905.....	3,000
109 Un ayudante primero. L. P. 1905 i 1906.....	1,800
110 Dos ayudantes segundos, a razon de mil quinientos pe- sos cada uno. L. P. 1905 i 1906.....	3,000
111 Portero i mozo de laboratorio. L. P. 1905 i 1906.....	800
112 Un jardinero-mayordomo para el campo de experien- cias. L. 1904 i 1910.....	600
 Estacion de Patología Vegetal 	
<i>Lei de presupuestos de 1900</i>	
GASTOS FIJOS	
113 Director, debiendo atender gratuitamente las consultas i análisis que solicite el público. L. P. 1903 i 1906..	6,000
114 Preparador ayudante. L. P. 1903.....	1,200
115 Jardinero del Campo de ensayos L. P. 1903.....	600
116 Portero de la oficina. L. P. 1903.....	300
<i>Al frente</i>	48,940

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	48,940
Estacion Enológica	
<i>Lei de presupuestos de 1908</i>	
GASTOS FIJOS	
Item	
117 Preparador. L. P. 1909.....	3,000
118 Ayudante. L. P. 1909.....	2,400
119 Químico. L. P. 1910.....	2,100
120 Ayudante químico. L. P. 1910.....	1,800
121 Portero primero, mozo de laboratorio. L. P. 1909.....	840
Hospital Veterinario	
<i>Lei de presupuestos de 1895</i>	
GASTOS FIJOS	
122 Director i médico veterinario, debiendo dedicar todo su tiempo a la oficina. L. P. 1895, 1904 1906 i 1909.....	5,000
123 Un mariscal titulado. L. P. 1905. 1907 i 1910.....	1,200
124 Un caballerizo i portero. L. P. 1904, 1907 i 1910.....	1,000
125 Un mozo. L. P. 1904 i 1907.....	800
Agrónomos rejionales	
<i>Lei de presupuestos de 1904</i>	
GASTOS FIJOS	
126 Agrónomo rejional de las provincias de Atacama a Valparaiso. L. P. 1904 i 1907.....	5,000
127 Agrónomo rejional de la segunda zona, que comprende desde Santiago hasta Nuble exclusive. L. P. 1904 i 1907.....	5,000
<i>A la vuelta</i>	77,080

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	77,080
Item	
128 Agrónomo rejional de la tercera zona, que comprende desde Concepcion hasta Chiloé inclusive. L. P. 1904 i 1907.....	5,000
129 Profesor de veterinaria de la tercera zona. L. P. 1905.....	4,000
Aguas i Bosques	
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
130 Jefe de seccion. L. P. 1906, 1907 i 1909.....	7,200
131 Secretario. L. P. 1906, 1907 i 1909.....	4,000
132 Conservador de bosques. L. P. 1907 i 1909.....	6,000
133 Biólogo. L. P. 1906, 1907 i 1909.....	4,000
134 Oficial primero. L. P. 1907.....	1,800
135 Oficial auxiliar. L. P. 1906 i 1907.....	1,500
136 Portero primero. L. P. 1906 i 1907.....	600
VIVERO DE LA SERENA	
137 Administrador. L. P. 1908.....	3,000
VIVERO DE SAN FERNANDO	
138 Administrador. L. P. 1904 i 1906.....	3,000
VIVERO DE LINARES	
139 Administrador. L. P. 1904 i 1906.....	3,000
BOSQUE DE SANTIAGO	
140 Administrador. L. P. 1908.....	3,000
DUNAS DE CHANCO	
141 Administrador. L. P. 1904 i 1906.....	3,000
<i>Al frente.....</i>	126,180

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		126,180
DUNAS DE LLICO		
Item		
142	Para iniciar la plantacion de las Dunas del puerto de Llico.....	4,000
PISCICULTURAS		
143	Piscicultor primero del Rio Blanco. L. P. 1905 i 1907.	3,600
144	Piscicultor segundo de la Dehesa. L. P. 1907.....	2,400
145	Ayudante piscicultor. L. P. 1907.....	1,500
Oficina de Estadística e Informaciones Agrícolas		
GASTOS FIJOS		
<i>Decreto de 27 de agosto de 1903 i número 609 de 19 de abril de 1910</i>		
146	Jefe de la seccion. L. P. 1904 i 1909.....	8,000
147	Estadístico. L. P. 1905 i 1909.....	5,800
148	Secretario archivero. L. P. 1905 i 1909.....	4,600
149	Cinco inspectores, con tres mil pesos anuales cada uno. L. P. 1905, 1907, 1908 i 1909.....	15,000
150	Cinco inspectores auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno. L. P. 1910.....	6,000
Subvenciones		
GASTOS VARIABLES		
151	Subvencion a la Sociedad Nacional de Agricultura. L. P. 1897 i 1898.....	6,000
152	A la misma para premio por los mejores reproductores que se importen L. P. 1904.....	3,000
153	Subvencion al Centro Industrial i agrícola. L. P. 1901.	5,000
154	Subvencion a la Sociedad Agrícola del Sur. L. P. 1895.	6,000
155	Subvencion a la Escuela Agrícola de Traiguen. L. P. 1897.....	1,000
<i>A la vuelta.....</i>		198,080

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	198,080
Item	
156 Subvencion a la Escuela Agrícola e Industrial de Maquehua. L. P. 1907.....	3,000
157 A la Sociedad Agrícola del Norte para concursos agrícolas.....	3,000
158 Para continuar las plantaciones de árboles en las Buenas de Chanco.....	20,000
159 Para subvencionar la publicacion del «Boletín del Centro Industrial i Agrícola»: L. P. 1910.....	2,000
Gastos jenerales de la partida	
GASTOS VARIABLES	
160 Para atender a los gastos de sostenimiento i mejoras de los servicios i establecimientos de fomento agrícola, en conformidad a la distribucion que hará oportunamente el Presidente de la República; pudiendo invertirse las entradas que de ellos se obtengan, previa autorizacion suprema. L. P. 1910.....	294,000
Total de la partida.....	520,080
PARTIDA 4.ª	
Enseñanza de la minería	
Pudiendo reorganizarse los establecimientos que se detallan en esta partida, en conformidad al proyecto presentado por la Sociedad Nacional de Minería.	
Escuela de Minería de Copiapó	
GASTOS FIJOS	
161 Director i profesor de mineralojía, docimacia, química analítica i jeolojía.....	8,000
<i>Al frente</i>	8,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	8,000
Item	
162 Inspector jeneral contador.....	2,500
163 Primer inspector.....	1,500
164 Segundo inspector.....	1,200
165 Tercer inspector.....	1,000
166 Profesor de matemáticas, primer año A i B.....	3,000
167 Profesor para el segundo, tercer i cuarto año.....	3,000
168 Profesor de ciencias físicas, primer año A i B.....	2,500
169 Profesor de ciencias físicas, segundo año.....	1,250
170 Profesor de metalurjia, mecánica i construcciones.....	3,600
171 Profesor de explotacion, mensura, preparacion mecánica, código de minas, dibujo de planos i hornos.....	3,600
172 Profesor de dibujo, primer año A i B.....	2,000
173 Profesor de dibujo, segundo i tercer año.....	2,000
174 Profesor de castellano, redaccion, jeografía minera, historia jeneral, primero i segundo año.....	4,000
175 Profesor de contabilidad e ingles.....	2,500
176 Profesor de j gimnasia.....	1,200
177 Profesor de hijiene i médico del establecimiento.....	1,200
178 Conferencista de moral i relijion.....	600
Escuela Práctica de Minería de La Serena	
GASTOS FIJOS	
179 Director.....	4,000
180 Profesor del primer año, aritmética i álgebra con aplicaciones prácticas, jeometría i trigonometría rectilínea, dibujo lineal con aplicaciones al levantamiento de planos, química i física.....	3,000
181 Profesor del segundo año, jeometría analítica i descriptiva, dibujo industrial i topográfico, docimacia, metalurjia, mineralojía i jeolojía.....	3,000
182 Profesor de tercer año, mecánica i dibujo de máquinas, preparacion mecánica de los minerales, explotacion de minas, régimen administrativo de las minas, muestras de minas i código de minería.....	3,000
183 Profesor de castellano, historia i jeografía.....	1,500
184 Profesor de contabilidad i contador de la escuela.....	1,200
185 Conferencista de relijion i moral.....	600
186 Tres inspectores de internos, con mil pesos cada uno.....	3,000
187 Un inspector de esternos i escribiente del director....	1,500
188 Ayudante del laboratorio.....	840
<i>A la vuelta</i>	66,290

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		66,290
GASTOS VARIABLES		
Item		
189	Para alimentacion de cuarenta alumnos i seis empleados.....	10,000
190	Para útiles de enseñanza, excursiones, gratificacion a dos inspectores encargados de la parte económica i demas gastos variables.....	10,000
Escuela Práctica de Minería de Santiago i Establecimiento Metalurjico		
<i>Lei de presupuestos de 1887</i>		
GASTOS FIJOS		
191	Director. L. P. 1900 i 1906.....	4,000
192	Profesor de mineralojía i jeolojía. L. P. 1900 i 1906...	2,400
193	Profesor de explotacion, mensura i preparacion mecánica. L. P. 1900.....	2,400
194	Profesor de química, ensayos i metalurjia. L. P. 1900 1905.....	3,000
195	Profesor de aritmética i geometría elemental, geometría descriptiva i dibujo. L. P. 1900 i 1908.....	2,000
196	Profesor de gimnasia. L. P. 1910.....	250
197	Profesor de ingles, con tres horas semanales. L. P. 1910.....	800
198	Profesor de higiene i médico del establecimiento. L. P. 1910.....	1,200
199	Contador i profesor de contabilidad. L. P. 1900 i 1908.	1,500
200	Profesor de manejo de motores. L. P. 1905.....	1,200
201	Conferencista de relijion i moral. L. P. 1908.....	600
202	Primer inspector económico. L. P. 1900 i 1908.....	2,000
203	Segundo inspector. L. P. 1900.....	1,200
204	Maquinista. L. P. 1900 i 1901.....	1,200
205	Ayudante de beneficio. L. P. 1900.....	600
206	Contra-maestre encargado del manejo inmediato de máquinas i útiles de beneficio i concentracion de minerales. L. P. 1903.....	1,800
<i>Al frente.....</i>		112,440

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	112,440
Gastos variables jenerales de la partida	
<i>Item</i>	
207 Para alimentacion i vestuario de alumnos, material de enseñanza i demas gastos de las escuelas de minería, pudiendo invertirse la suma de 12,000 pesos en el pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1910.....	77,000
208 Para iniciar la construccion de un edificio destinado a la Escuela de Minería i adquisicion de un terreno, si fuere necesario	200,000
209 Para otorgar premios a los mejores textos de enseñanza minera que se presenten al concurso que se abrirá para reorganizar las Escuelas de Minería.....	15,000
Total de gastos fijos.....	92,440
Total de gastos variables.....	312,000
Total de la partida.....	404,440
 PARTIDA 5.ª 	
Fomento de la minería	
Museo Mineralójico	
<i>Lei de presupuestos de 1885</i>	
GASTOS FIJOS	
210 Un químico mineralojista, conservador del museo. L. P. 1900.....	3,000
211 Ayudante del laboratorio. L. P. 1905.....	1,500
GASTOS VARIABLES	
212 Para gastos de mantenimiento del laboratorio i oficina de ensaye.....	2,700
<i>A la vuelta.....</i>	7,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	7,200
Sociedad Nacional de Minería	
<i>Lei de presupuestos de 1885</i>	
GASTOS VARIABLES	
Item	
213 Subvencion a la sociedad. L. P. 1900 i 1910.....	8,000
214 Para publicacion del «Boletin» i formacion de la estadística minera i padron de minas del pais. L. P. 1901, 1903, 1906, 1908 i 1910.....	20,000
215 Para el estudio de los yacimientos de fierro del pais, confeccion de un mapa de estos yacimientos i concurrencia de Chile a los congresos siderúrgicos de Europa i Estados Unidos que se celebrarán en 1911.	60,000
216 Para la organizacion del cuerpo de ingenieros de minas i de la seccion de Estudios Jeolójicos.....	20,000
	115,200
PARTIDA 6.ª	
Enseñanza industrial	
Escuela de Artes i Oficios	
<i>Lei de presupuestos de 1845</i>	
GASTOS FIJOS	
217 Director. L. P. 1900, 1905 i 1906.....	7,500
218 Ingeniero, jefe de los trabajos de aplicacion, profesor de elementos de resistencia de materiales, mecánica, grafostática i construccion de máquinas, con doce horas semanales de clases i asistencia a todas las horas de taller. L. P. 1900.....	7,200
219 Asignacion al ingeniero para casa.....	1,200
220 Sub-director i profesor de álgebra i geometría segundo año i geometría descriptiva tercer año, con veinte horas semanales. L. P. 1900 i 1909.....	7,048
<i>Al frente.....</i>	22,948

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	22,948
Item	
221 Contador-tesorero i guarda-almacenes de la escuela. L. P. 1900, 1901 i 1906.....	6,000
222 Secretario de la direccion, bibliotecario i profesor de caligrafia, con seis horas semanales. L. P. 1900, 1905 i 1906.....	2,400
223 Capellan i profesor de religion, con cuatro horas sema- nales. L. P. 1900 i 1905.....	1,200
224 Médico i profesor de higiene, con obligacion de asistir diariamente al establecimiento. L. P. 1900 i 1905....	1,170
225 Para el servicio de inspectores. L. P. 1906 i 1908.....	6,968
226 Inspector jeneral i profesor de gimnasia, con seis horas semanales. L. P. 1900, 1905 i 1908.....	3,180
227 Profesor de aritmética de las tres secciones A, B. i C. del primer año, con veinticuatro horas semanales. L. P. 1909.....	4,016
228 Profesor de castellano, primero i segundo años, con dieciseis horas semanales. L. P. 1900 i 1909.....	2,400
229 Profesor de ingles, con doce horas semanales. L. P. 1900, 1905 i 1906.....	2,640
230 Profesor de música, con tres horas semanales. L. P. 1909.....	360
231 Profesor de dibujo lineal i de dibujo de máquinas, con veintiuna horas semanales de clase, i ayudante del ingeniero encargado de la confeccion i enseñan- za de los alumnos durante las horas de taller de las plantillas para construcciones de artefactos. L. P. 1900, 1905, 1906 i 1909.....	6,312
232 Profesor de dibujo de ornamentacion, con ocho horas semanales. L. P. 1900 i 1905.....	1,440
233 Profesor de elementos de física i química industrial i electricidad, con dieciocho horas semanales. L. P. 1909 i 1910.....	2,700
234 Sub-jefe tercero encargado de la enseñanza i confec- cion de modelos i tallados. L. P. 1906 i 1908.....	2,400
235 Jefe de taller de mecánica. L. P. 1900, 1905 i 1908...	4,800
236 Sub-jefe primero. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	3,600
237 Sub-jefe segundo. L. P. 1900, 1905 i 1908.....	2,400
238 Jefe del taller de herrería i calderería. L. P. 1900, 1905 i 1908.....	4,800
239 Sub-jefe primero. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1909.....	3,600
240 Sub-jefe segundo. L. P. 1909.....	2,400
241 Jefe del taller de electricidad i encargado de la insta- lacion de luz eléctrica en la escuela. L. P. 1900, 1904, 1905 i 1908.....	4,800
<i>A la vuelta</i>	92,584

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	92,534
Item	
242 Jefe del taller de fundicion. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	4,800
243 Sub-jefe del mismo taller. L. P. 1900, 1905, 1908 1909 i 1910.	3,600
244 Jefe del taller de carpintería. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	4,800
245 Sub-jefe primero. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	3,600
246 Sub-jefe segundo. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	2,400
247 Jefe de taller de calderería de cobre. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	4,800
248 Jefe del taller de broncearía. L. P. 1900, 1905, 1908 i 1910.....	4,800
249 Maquinista encargado de manejo i enseñanza de los diversos motores. L. P. 1900, 1905 i 1908.....	2,400
250 Ecónomo del internado. L. P. 1901, 1905, 1908 i 1909.....	1,440
251 Portero primero. L. P. 1906.....	600
Escuela Industrial de Chillan	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
252 Director i profesor de fisica. L. P. 1906.....	4,800
253 Inspector jeneral i guarda almacenes encargado de la contabilidad. L. P. 1906 i 1911.....	2,400
254 Ecónomo L. P. 1906.....	1,200
255 Tres profesores del primero, segundo i tercer curso, dos de ellos, con treinta horas semanales de clase, i uno, con veinte horas semanales, a razon de cien pesos por hora semanal. L. P. 1906, 1907, 1910 i 1911.....	8,000
256 Un jefe de taller de mecánica del primer curso, con veinticuatro horas semanales, a razon de setenta i cinco pesos por hora semanal. L. P. 1906.....	1,800
257 Un jefe de mecánica del segundo curso i profesor de elementos de mecánica, con veinticuatro horas semanales de taller i doce horas de clases teóricas. L. P. 1907.....	3,000
<i>Al frente.....</i>	146,974

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	146,974
Item	
258 Tres jefes de taller, correspondientes a las secciones de herrería, carpintería i hojalatería, con cuarenta i dos horas semanales de enseñanza de talleres, a razon de setenta i cinco pesos por hora semanal. L. P. 1907.....	9,450
Esuela de Ostricultura i Pesquería de Chiloé	
<i>Lei de presupuestos de 1909</i>	
GASTOS VARIABLES	
259 Para sostenimiento de la escuela.....	30,000
Escuelas industriales a cargo de la Sociedad de Fomento Fabril	
GASTOS VARIABLES	
260 Para sostenimiento de las escuelas de dibujo industrial de Serena, Valparaiso, Talca, Chillan, Concepcion i Valdivia.....	24,000
261 Para mantenimiento de las escuelas de mecánica de Valparaiso i Valdivia. L. P. 1905, 1907 i 1908.....	8,000
262 Para sostenimiento de las escuelas de dibujo ornamental de hombres, dibujo ornamental de mujeres i dibujo lineal e industrial de Santiago. L. P. 1900, 1905, 1906 i 1908.....	12,000
263 Para sostenimiento de las escuelas de obreros electricistas i manejo de motores, de plomería e instalaciones hijiénicas, de modelistas i estucadores, de inspectores de obras públicas i demas escuelas que sostenga la Sociedad de Fomento Fabril. L. P. 1900, 1903, 1905, 1906 i 1908.....	27,000
<i>A la vuelta</i>	257,424

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		257,424
Inspeccion de Enseñanza Profesional		
GASTOS FIJOS		
Item		
264	Inspectora-visitadora de las escuelas profesionales de niñas i establecimientos análogos subvencionados. L. P. 1908.....	6,000
265	Secretaría de la inspeccion. L. P. 1909.....	1,000
Escuela Profesional de Niñas de Tacna		
<i>Lei de presupuestos de 1901</i>		
GASTOS FIJOS		
266	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1902.....	3,000
267	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1902 i 1908.....	1,800
268	Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903...	1,800
269	Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902.....	1,800
270	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1907.....	1,800
Escuela Profesional de Niñas de Iquique		
<i>Lei de presupuestos de 1901</i>		
GASTOS FIJOS		
271	Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1902.....	3,000
<i>Al frente.....</i>		277,624

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	277,624
Item	
272 Inspectora i profesora de comercio (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
273 Guarda-almacen i tenedora de libros, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria como guarda-almacen i ademas cinco horas de clase semanales como profesora. L. P. 1906, 1907 i 1910.....	2,100
274 Profesora de lencería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
275 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902, 1903 i 1907.....	1,800
276 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
277 Profesora de sombrerería, flores i corsetería, con treinta horas semanales de clase. L. P. 1904 i 1907.....	2,400
278 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
279 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
 Escuela Profesional de Niñas de Antofagasta	
<i>Lei de presupuestos de 1901</i>	
GASTOS FIJOS	
280 Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencia sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1902	3,000
281 Inspectora i profesora de comercio (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria comprendidas las clases. L. P. 1902, 1903 i 1907.....	1,800
282 Guarda-almacen i tenedora de libros i profesora de escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1907.....	1,800
283 Profesora de lencería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
<i>A la vuelta</i>	300,024

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	300,024
Item	
284 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902.....	1,800
285 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
286 Profesora de sombrerería i flores, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
287 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1903.....	1,800
288 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela profesional de Niñas de Taltal	
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
289 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1907.....	3,000
290 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1907.....	1,800
291 Profesora de lencería i flores artificiales, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,800
292 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,800
293 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,800
294 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Copiapó	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
295 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906 i 1908....	3,000
<i>Al frente</i>	321,424

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	321,424
Item	
296 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase, guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases; ademas, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con cinco horas semanales de clase. L. P. 1906, 1908 i 1909.	1,800
297 Profesora de lencería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906 i 1908.	1,500
298 Profesora de modas, sastrería i sombrerería, con treinta i dos horas semanales de clase L. P. 1906, 1908 i 1909.....	1,800
299 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906 i 1908.....	1,500
300 Conferencia de moral i relijion, con dos horas semanales de clase L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de La Serena	
<i>Lei de presupuestos de 1902</i>	
GASTOS FIJOS	
301 Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hjiene i urbanidad. L. P. 1903 i 1908.....	3,000
302 Inspectora i profesora de comercio (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
303 Guarda-almacen, tenedora de libros i profesora de escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria i profesora de contabilidad, con cinco horas semanales de clase. L. P. 1905, 1907 i 1908.....	1,800
304 Profesora de lencería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
305 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
306 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1909.....	1,500
307 Profesora de corsetería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.	1,500
<i>A la vuelta</i>	340,824

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	340,824
Item	
308 Profesora de sombrerería i flores, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
309 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
310 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de San Felipe	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
311 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
312 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases; además, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con cinco horas semanales de clase L. P. 1906 i 1910.....	1,500
313 Profesora de lencería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
314 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
315 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
316 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Viña del Mar	
<i>Lei de presupuestos de 1910</i>	
GASTOS FIJOS	
317 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1910.....	2,400
<i>Al frente</i>	354,724

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	354,724
Item	
318 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda almacenes i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria comprendidas las clases. L. P. 1910.....	1,200
319 Profesora de lencería i tejidos con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910.....	1,200
320 Profesora de modas i sastre ia con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910.....	1,200
321 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910.....	1,200
322 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1910.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso	
<i>Lei de presupuestos de 1897</i>	
GASTOS FIJOS	
323 Directora i profesora de bordados artísticos, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencia sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1898, 1899, 1903, 1904 i 1908.....	5,000
324 Inspectora jeneral i profesora de comercio (curso preparatorio) i gimnasia, con doce horas semanales de clase. L. P. 1901, 1905 i 1910.....	1,800
325 Inspectora ayudante i profesora de castellano, aritmética i caligrafía, con doce horas semanales de clase. L. P. 1910.....	1,000
326 Guarda-almacen, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1910.....	1,200
327 Ayudante guarda-almacen, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1910.....	1,000
328 Contador tesorero. L. P. 1908 i 1910.....	1,000
329 Profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
330 Profesora de ingles i escritura a máquina, con dieciocho horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1908.....	1,800
331 Profesora de lencería (curso A), con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1901 i 1908.....	1,500
332 Profesora de lencería (curso B) i corseteria, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910.....	1,800
<i>A la vuelta</i>	377,324

		PRESPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		877,324
Item		
333	Profesora de modas (curso A), con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1898.....	1,800
334	Profesora de modas (curso B), con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902.....	1,300
335	Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase L. P. 1898, 1905, 1907 i 1908.....	1,500
336	Profesora de sombrerería i flores, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1905 i 1907.....	1,800
337	Profesora de bordado en blanco, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1909.....	1,200
338	Profesor de dibujo lineal i ornamental, con dieciocho horas semanales de clase. L. P. 1899, 1905, i 1910.....	1,800
339	Profesora de pintura, piro-grabado i otras artes, con doce horas semanales de clase. L. P. 1905, 1907, 1908 i 1910.....	1,800
340	Maestro de cocina. L. P. 1909 i 1910.....	1,500
341	Conferencia de moral i relijion, con tres horas semanales. L. P. 1907	900
 Escuela Profesional de Niñas de Limache 		
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>		
GASTOS FIJOS		
342	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economia doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1907.....	2,400
343	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1907 i 1910.....	1,200
344	Profesora de lencería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
445	Profesora de modas i sastrería con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
346	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
347	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907	500
<i>Al frente.....</i>		399,124

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		399,124
Escuela profesional de Niñas de Quillota		
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>		
GASTOS FIJOS		
Item		
348	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hjiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
349	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria comprendidas las clases; ademas, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con cinco horas semanales de clase. L. P. 1906, 1909 i 1910.....	1,500
350	Profesora de lencería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906..	1,200
351	Profesora de modas i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
352	Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
353	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i jinnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
354	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional Superior de Niñas de Santiago		
<i>Lei de presupuestos de 1889</i>		
GASTOS FIJOS		
355	Directora i profesora de pedagogía, metodolojía jeneral i economía doméstica del curso normal, con seis horas semanales de clase. Decretos de 27 de abril de 1888 i 3 de junio de 1889; L. P. 1889, 1896, 1901, 1907, 1908, 1909 i 1910.....	5,000
356	Sub-directora i profesora de aritmética, castellano i jinnasia del curso normal i conferencista sobre hjiene i economía doméstica, con quince horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1910.....	2,800
<i>A la vuelta.....</i>		416,124

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	416,124
Item	
357 Inspectora jeneral i profesora de castellano, con doce horas semanales de clase. Decretos de 30 de abril de 1888, i 3 de junio de 1889; L. P. 1889, 1890, 1895, 1897, 1906 i 1910.....	1,800
358 Inspectora i profesora de gimnasia, aritmética, caligrafía i escritura a máquina, con doce horas semanales de clase. L. P. 1905, 1906 i 1910.....	1,500
359 Guarda almacén, con siete horas de asistencia diaria. Decreto de 3 de junio de 1889; L. P. 1890, 1896, 1902 i 1910.....	1,800
360 Ayudante guarda-almacén, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1899, 1902, 1907 i 1910.....	1,200
361 Contador-tesorero, profesor del curso normal, con tres horas semanales de clase, i estadístico de las escuelas profesionales de niñas. L. P. 1905, 1906, 1907 i 1910.....	4,200
362 Profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase L. P. 1892, 1893 i 1910.....	1,200
363 Profesora del curso preparatorio de comercio, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1892, 1900, 1902 i 1910.....	1,500
364 Profesora de lencería, curso A, con veintiuna horas semanales de clase. Decreto de 27 de abril de 1888; L. P. 1889 i 1910.....	1,200
365 Profesora de lencería, curso B, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1910.....	1,200
366 Profesora de lencería, curso C, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1895, 1897 i 1910.....	1,200
367 Profesora de modas, curso A, con treinta i seis horas semanales de clase. Decreto de 20 de agosto de 1888; L. P. 1889, 1894 i 1910.....	2,400
368 Profesora de modas, curso B, con treinta i seis horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1910.....	2,400
369 Profesora de sastrería, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1895, 1908 i 1910.....	1,500
370 Profesora de corsetería, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1896, 1899, 1905 i 1910.....	1,500
371 Profesora de sombrerería, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1892, 1896, 1902, 1905 i 1910.....	1,500
372 Profesora de tejidos a máquina i al telar, con treinta i seis horas semanales de clase. Decreto de 9 de junio de 1888; L. P. 1889, 1892, 1909 i 1910.....	2,000
<i>Al frente</i>	444,224

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		444,224
Item		
373	Profesora de bordados en blanco a máquina i a mano, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1905 i 1910.....	1,200
374	Profesora de bordados artísticos, con veintiuna horas semanales de clase. Dts. de 30 de abril i 30 de mayo de 1888. L. P. 1888, 1908, 1909 i 1910.....	1,500
375	Profesora de flores artificiales, con veintiuna horas semanales de clase. D. de 30 de mayo de 1888. L. P. 1889, 1902 i 1910.....	1,200
376	Profesor de dibujo lineal, ornamental i arte decorativo, curso A, i metodolojía del ramo, con treinta horas semanales de clase. L. P. 1893, 1896, 1900 i 1910....	3,150
377	Profesora de dibujo lineal, ornamental; curso B, pirograbado, repujado, en cuero, esmerilado i otras artes decorativas, con veinticuatro horas semanales de clase. L. P. 1905 i 1910.....	1,800
378	Profesor de dibujo natural, pintura i fotografía, con siete horas semanales de clase. L. P. 1900 i 1910....	1,200
379	Profesor de tallado artístico, con doce horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1910.....	1,500
380	Profesora de remiendos i zurcidos. L. P. 1909.....	500
381	Maestra de cocina, D. 30 abril 1888. L. P. 1889, 1906 i 1910.....	1,500
382	Profesora de lavado i planchado. D. 3 junio 1889. L. P. 1890, i 1906, 1908 i 1910.....	1,200
383	Conferencista sobre moral i relijion. L. P. 1905.....	1,200
384	Profesora de metodolojía de lencería, con cuatro horas semanales de clase. L. P. 1908.....	500
385	Profesora de metodolojía de modas, con cuatro horas semanales de clase. L. P. 1908.....	500
386	Profesora de metodolojía de sastrería, con cuatro horas semanales de clase. L. P. 1908.....	500
Escuela Profesional de Niñas número 2 de Santiago		
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>		
GASTOS FIJOS		
387	Directora i profesora, con seis horas semanales, de clase i una de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1907.....	3,000
<i>A la vuelta.....</i>		464,674

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		464,674
Item		
388	Inspectora i profesora de castellano, aritmética, caligrafía i gimnasia, con doce horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,500
389	Guarda-almacen, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1907, 1909 i 1910.....	1,200
390	Profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase i contador tesorero. L. P. 1908 i 1909.....	1,800
391	Profesora de comercio i escritura a máquina (curso preparatorio i superior), con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1909.....	2,400
392	Profesora de lencería para caballeros, con, quince horas semanales de clase. L. P. 1910.....	750
393	Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,800
394	Profesora de sombrerería i flores, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1910.....	1,500
395	Profesora de corsetería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1910..	1,500
396	Profesora de lencería para señoras i caballeros, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,500
397	Profesora de sastrería, con veintiuna horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
398	Profesora de dibujo lineal, ornamental, del natural i pintura, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907 i 1910.....	1,500
399	Maestra de cocina. L. P. 1910.....	1,200
400	Conferencista de moral i religion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	900
Escuela Profesional de Niñas de Bancagua		
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>		
GASTOS FIJOS		
401	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
402	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase, guarda-almacenes i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendiendo las clases. L. P. 1906 i 1910.	1,200
<i>Al frente.....</i>		487,024

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	487,024
Item	
403 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
404 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
405 Profesora de tejidos a máquina, con quince horas semanales de clase. L. P. 1906.....	600
406 Profesora de dibujo lineal ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
407 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Rengo	
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
408 Directora i profesora de bordados, higiene i economía doméstica, con seis horas semanales de clase.....	2,400
409 Profesora de moda.....	1,200
410 Profesora de lencería i sastrería.....	1,200
411 Profesora de sastrería.....	1,200
412 Profesora de dibujo lineal, ornamental i pintura.....	1,200
413 Inspectora i profesora de industria i ramos de comercio i escritura a máquina.....	1,200
414 Guarda-almacen i tenedora de libros.....	1,200
415 Conferencista de moral i relijion.....	500
Escuela Profesional de Niñas de San Fernando	
<i>Lei de presupuestos de 1901</i>	
GASTOS FIJOS	
416 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1902 i 1905.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	504,224

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	504,224
Item	
417 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1902, 1905 i 1906.....	1,200
418 Profesora de lencería, con quince horas semanales de clase. L. P. 1902, 1905 i 1910.....	600
419 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1905.....	1,200
420 Profesora de tejidos; con quince horas semanales de clase. L. P. 1902, 1905 i 1910.....	600
421 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1905.....	1,200
422 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Curicó	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
423 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
424 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases; ademas, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con cinco horas semanales de clase. L. P. 1906 i 1910.....	1,500
425 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
426 Profesora de modas i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
427 Profesora de sastrería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
428 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
<i>Al frente</i>	518,224

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	518,224
Item	
429 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Talca	
<i>Lei de presupuestos de 1902</i>	
GASTOS FIJOS	
430 Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1903.....	2,400
431 Inspectora i profesora (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1903.....	1,200
432 Guarda-almacen, tenedora de libros i profesora de escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria i profesora de contabilidad, con cinco horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,500
433 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903.....	1,200
434 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903.....	1,200
435 Profesora de sastrería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1905.....	1,200
436 Profesora de costura i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903.....	1,200
437 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903.....	1,200
438 Conferencista de moral i profesor de relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Lináres	
<i>Lei de presupuestos de 1901</i>	
GASTOS FIJOS	
439 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1902 i 1905.....	2,400
<i>A la vuelta</i>	532,724

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	532,724
Item	
440 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda almacén i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1902 i 1906.....	1,200
441 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1904.	1,200
442 Profesora de modas i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902.....	1,200
443 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902, 1905 i 1910.....	1,200
444 Profesora de tejidos i corsetería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902, 1904, 1905 i 1910.	1,200
445 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1902 i 1905.....	1,200
446 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Cauquenes	
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
447 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i con una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
448 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacén i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
449 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
450 Profesora de modas i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
451 Profesora de sastrería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase L. P. 1906.....	1,200
452 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
453 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
<i>Al frente.....</i>	549,324

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		549,324
Escuela Profesional de Niñas de Chillan		
<i>Lei de presupuestos de 1902</i>		
GASTOS FIJOS		
Item		
454	Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1904.....	2,400
455	Inspector i profesora de comercio (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1904.....	1,200
456	Guarda-almacen, tenedora de libros i profesora de escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria i profesora de contabilidad, con cinco horas semanales. L. P. 1907.....	1,500
457	Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1905.....	1,200
458	Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1905.....	1,200
459	Profesora de sastrería i corsetería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904.....	1,200
460	Profesora de sombrerería, flores i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904.....	1,200
461	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904.....	1,200
462	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesioual de Niñas de Concepciou		
<i>Lei de presupuestos de 1900</i>		
GASTOS FIJOS		
463	Directora i profesora, con seis horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1901, 1902 i 1903.....	2,800
<i>A la vuelta.....</i>		563,724

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		563,724
Item		
464	Inspectora i profesora de castellano, aritmética, caligrafía i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1901, 1902 i 1908.....	1,500
465	Guarda-almacen i profesora de escritura a máquina, con siete horas de asistencia diaria. L. P. 1907.....	1,200
466	Contador, tesorero i profesor de contabilidad, con seis horas semanales de clase. L. P. 1908 i 1909.....	1,800
467	Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1901 i 1905.	1,500
468	Profesora de modas, con treinta horas semanales de clase. L. P. 1901 i 1905.....	1,800
469	Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1901 i 1905.....	1,500
470	Profesora de sombrerería i corsetería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1905.....	1,500
471	Profesora de tejidos a máquina i flores, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1903 i 1908.....	1,500
472	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural i pintura, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1901 i 1908.....	1,500
473	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Lebu		
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>		
GASTOS FIJOS		
474	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1907.....	2,400
475	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1907.....	1,200
476	Profesora de lencería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
477	Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1908.....	1,200
478	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1907.....	1,200
<i>Al frente</i>		585,224

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	585,224
Item	
479 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de los Angeles	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
480 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
481 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906 i 1907.....	1,200
482 Profesora de lencería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910 i 1911.....	1,200
483 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910 i 1911.....	1,200
484 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910 i 1911.....	1,200
485 Profesora de tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1910 i 1911.....	1,200
486 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
487 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales de clase. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Angol	
<i>Lei de presupuestos de 1906</i>	
GASTOS FIJOS	
488 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, hijiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
489 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
<i>A la vuelta</i>	599,424

		PRESUPUESTO
<i>De la cuenta.....</i>		599,424
Item		
490	Profesora de lencería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
491	Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
492	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
493	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Temuco		
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>		
GASTOS FIJOS		
494	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
495	Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
496	Profesora de lencería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
497	Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
498	Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
499	Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Temuco		
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>		
GASTOS FIJOS		
500	Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
<i>Al frente.....</i>		613,624

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	613,624
Item	
501 Inspectora i profesora de comercio (curso preparatorio), castellano, aritmética i gimnasia, con doce horas semanales i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
502 Profesora de lencería i bordados en blanco, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
503 Profesora de modas, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
504 Profesora de sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
505 Profesora de sombrerería, flores i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
506 Profesora de dibujo lineal, ornamental i de natural, pintura i caligrafía, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
507 Guarda-almacen i tenedora de libros, profesora de contabilidad i escritura a máquina, con cinco horas semanales de clase i siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906 a 1907.....	1,200
508 Conferencista de moral i religion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Valdivia	
<i>Lei de presupuestos de 1903</i>	
GASTOS FIJOS	
509 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1904.....	2,400
510 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1904.....	1,200
511 Profesora de lencería i tejidos a máquina, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904.....	1,200
512 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904 i 1910.....	1,200
513 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1904.....	1,200
<i>A la vuelta</i>	629,724

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	629,724
Item	
514 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
515 Asignacion a doña Dora K. de Berríos. L. P. 1910.....	300
Escuela Profesional de Niñas de Osorno	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
516 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
517 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
518 Profesora de lencería i tejidos, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
519 Profesora de modas i sastrería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
520 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
521 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Escuela Profesional de Niñas de Ancud	
<i>Lei de presupuestos de 1905</i>	
GASTOS FIJOS	
522 Directora i profesora, con nueve horas semanales de clase i una hora de conferencias sobre economía doméstica, higiene i urbanidad. L. P. 1906.....	2,400
523 Inspectora i profesora de aritmética i castellano, con cuatro horas semanales de clase; guarda-almacen i tenedora de libros, con siete horas semanales de asistencia diaria, comprendidas las clases. L. P. 1906.....	1,200
<i>Al frente</i>	641,824

I OBRAS PUBLICAS



	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	641,824
Item	
524 Profesora de modas, teoría de lencería i sombrerería, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.	1,200
525 Profesora de sastrería i tejidos, con veintisiete horas semanales. L. P. 1906.....	1,200
526 Profesora de dibujo lineal, ornamental i del natural, pintura, caligrafía i gimnasia, con veintisiete horas semanales de clase. L. P. 1906.....	1,200
527 Conferencista de moral i relijion, con dos horas semanales. L. P. 1907.....	500
Gastos jenerales de la partida	
GASTOS VARIABLES	
528 Para arriendo de locales, alimentacion i vestuario de alumnas, material de enseñanza i demas gastos de sostenimiento de las escuelas industriales, e instalacion de nuevos alumnos, pudiendo invertirse las entradas de los establecimientos previa autorizacion su prema i pudiendo invertirse la suma de diez mil pesos en el pago de las cuentas atrasadas que hubieren quedado pendientes en 1910. L. P. 1910.....	430,910
Gastos fijos.....	645,924
Gastos variables.....	430,910
Total de la partida.....	1.076,834
PARTIDA 7.ª	
Fomento industrial	
Sociedad de Fomento Fabril	
<i>Lei de presupuestos de 1885</i>	
GASTOS VARIABLES	
529 Subvencion a la Sociedad. L. P. 1885 i 1905.....	6,000
530 Para publicacion del Boletin de la Sociedad. L. P. 1899 i 1908.....	6,000
<i>A la vuelta</i>	12,000

	PRESUFUESTO
<i>De la vuelta</i>	12,000
Item	
531 Para el sostenimiento de exposicion permanente. L. P. 1905 i 1909.....	4,000
532 Para la conservacion del Museo de Medelos de Arte Industrial. L. P. 1906.....	1,000
533 Para conservacion i sostenimiento del Museo de materias primas. L. P. 1903 i 1910.....	2,000
534 Para formacion de la estadística industrial. L. P. 1905, 1906, 1908 i 1909.....	20,000
535 Para fomento de la biblioteca industrial de Santiago. L. P. 1906 i 1908.....	3,000
Subvencion a establecimientos privados de educacion industrial	
GASTOS VARIABLES	
536 A la escuela industrial de Puerto Montt. L. P. 1907 i 1910.....	6,700
537 A la escuela industrial de Ancud. L. P. 1905 i 1910...	4,000
538 A la escuela técnica de oficios manuales establecida en Santiago bajo los auspicios de la órden de Santo Domingo. L. P. 1902, 1903, 1904 i 1910.....	4,000
539 A la escuela-taller de la parroquia de Santiago Apóstol. L. P. 1905 i 1910.....	10,000
540 A la escuela profesional de niñas a cargo de las hijas de María Auxiliadora. L. P. 1903, 1904 i 1910.....	10,000
541 A los talleres de San Vicente de Paul, en Santiago. L. P. 1898, 1900, 1901, 1904, 1905, 1908 i 1910.	10,000
542 A la escuela industrial de niñas de la calle Dávila. L. P. 1904 i 1910.....	12,000
543 A la escuela profesional de niñas de la calle Bascañan Guerrero. L. P. 1906 i 1908.....	10,000
544 A la casa de talleres de los padres salesianos de Valparaiso. L. P. 1906 i 1910.....	4,000
545 A la escuela-taller parroquial de Chillan Viejo. L. P. 1906.....	1,200
546 A la escuela-taller Independencia de la calle Ibáñez. L. P. 1907 i 1910.....	6,700
547 A la escuela-taller de San Miguel Arcánjel. L. P. 1907, i 1910.....	7,500
548 A la escuela-taller de la parroquia de Nuñoa. L. P. 1907.....	1,500
<i>Al frente</i>	129,600

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	129,600
Item	
549 A la sociedad de instruccion i habitaciones para obre- ros. L. P. 1906, 1907 i 1910.....	6,700
550 A los talleres protectores de obreras de la calle de Cas- tro. L. P. 1907, 1908 i 1910.....	3,300
551 A la escuela industrial que funciona en la calle San Isi- dro número 562 de Santiago. L. P. 1907 i 1910.....	2,700
552 A la escuela técnica Liga del Trabajo de la parroquia de La estampa de Santiago. L. P. 1908 i 1910.....	2,000
553 A la escuela taller de la sociedad de instruccion pri- maria de Chillan. L. P. 1902 i 1910.....	4,000
554 A los talleres de la escuela Padre Las Casas en Temu- co. L. P. 1908 i 1910.....	3,300
555 A la escuela industrial de Limacho a cargo de la so- ciedad de Santa Filomena. L. P. 1908 i 1910.....	15,000
556 A la escuela técnica industrial i talleres Mapocho. L. P. 1908.....	10,000
557 A la escuela-taller del asilo de la Misericordia, calle San Diego número 1164. L. P. 1909 i 1910.....	2,000
558 Al patronato i taller que mantienen las Misioneras Franciscanas de María, de la Avenida Vicuña Mac- kena, en Santiago. L. P. 1908 i 1910.....	2,000
559 A las escuelas-talleres de los salesianos de Punta Are- nas. L. P. 1909 i 1910.....	3,300
560 Para ayudar a la reconstruccion de la Escuela de Ar- tes i Oficios de los Padres Salesianos en Concep- cion.....	20,000
561 A la escuela taller de Artesanos de Angol.....	1,200
562 Al asilo-taller de la Sociedad Protectora de la Infan- cia de Concepcion.....	1,000
Seccion encargada del estudio de las fuerzas hidráulicas del pais	
<i>Decreto 1358, de 26 de julio de 1909</i>	
GASTOS FIJOS	
563 Injeniero jefe contratado por decreto 1,398 de 26 de julio de 1909. L. P. 1910.....	12,000
564 Injeniero de sub-seccion para planos catastrales i gran- des trabajos loquimétricos i técnica de la trasmision de fuerza.....	10,000
<i>A la vuelta</i>	228,100

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	228,100
Item	
565 Ingeniero de sub-seccion para mensuras de agua.....	10,000
566 Dos ingenieros adjuntos, con cinco mil pesos cada uno.	10,000
567 Dibujante.....	1,800
568 Dos mozos, con mil ochenta pesos cada uno.....	2,160
GASTOS VARIABLES	
569 Instrumentos de mensura.....	5,605
570 Equipo de la oficina.....	8,368
Oficina del Trabajo	
<i>Decreto número 930 de 5 de abril de 1907</i>	
GASTOS FIJOS	
571 Jefe de la oficina. L. P. 1908 i 1909.....	5,000
572 Oficial de segunda clase L. P. 1908.....	1,500
573 Tres inspectores, con tres mil pesos cada uno.....	9,000
574 Para publicaciones de un boletin.....	2,000
GASTOS VARIABLES	
575 Para equiparar los sueldos del jefe de la oficina del trabajo i del oficial de la misma a los sueldos de los empleados de igual categoria dependientes del Ministerio de Industria, a razon de 3,000 pesos al primero i de 2,100 pesos al segundo.....	5,100
576 Para publicacion de una estadística de salarios i trabajos.....	5,000
Gastos jenerales de la partida	
GASTOS FIJOS	
577 Interventor de la Compañía Siderúrgica. L. P. 1907 i 1910.....	6,000
<i>Al frente</i>	299,638

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	299,633
Item	
578 Inspector de la contabilidad i del régimen económico de los establecimientos técnicos dependientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas i contador estadístico de mismo. L. P. 1909.....	8,000
GASTOS VARIABLES	
579 Para el pago de primas a la industria de la pesca i del lino. en conformidad a las leyes números 1,149, de 24 de junio de 1907, i 2,095, de 10 de febrero de 1908.....	20,000
580 Para el pago de primas a la industria del hierro en conformidad a la lei número 1,768, de 6 de noviembre de 1905.....	250,000
Gastos fijos.....	77,460
Gastos variables.....	500,173
Total de la partida.....	577,633
PARTIDA 8.ª	
Variables jenerales	
581 Para avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia. L. P. 1896.....	5,300
582 Para pago de alumbrado eléctrico i gas del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas. L. P. 1901.....	12,000
583 Para trasportes i fletes. L. P. 1888.....	20,000
584 Para auxiliares i suplentes. L. P. 1888 i 1907.....	7,000
585 Para imprevistos. L. P. 1888.....	13,300
586 Para creacion de nuevos cursos profesionales, aumento del material de enseñanza, conservacion i demas medidas destinadas a su mejoramiento i mayores precios de arrendamiento. L. P. 1900.....	13,300
587 Para viáticos de funcionarios dependientes del Ministerio. L. P. 1907.....	8,000
<i>A la vuelta</i>	78,900

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		78,900
Item		
588	Para atender a la conservacion i mejoramiento del Parque Forestal, no pudiendo podarse ni cortarse ningun árbol sin autorizacion del Intendente de la provincia. L. P. 1907 i 1910.....	10,000
589	Para mantenimiento del alumbrado eléctrico del Parque Forestal.....	12,000
590	Para la adquisicion de máquinas de escribir para las escuelas profesionales de niñas. L. P. 1909.....	5,000
591	Para la impresion de los formularios i registros i para los demas gastos que exija el cumplimiento de la lei sobre la dacion obligatoria de datos estadísticos. L. P. 1909.....	16,000
592	Para la adquisicion para el Estado de la coleccion mineralógica de plata que poseo la sucesion Toro en Copiapo, hasta la cantidad de treinta mil pesos.....	30,000
593	Para pago de las cuentas que hubieren quedado pendientes en 1910 por avisos en los diarios, publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia, por alumbrado eléctrico del edificio del Ministerio de Industria i Obras Públicas, por trasportes i fletes i para pago de los auxiliares i suplentes.....	14,000
594	Para pagar a los empleados dependientes de este Ministerio, en la seccion de Industria, la gratificacion correspondiente, en conformidad a la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910. Los empleados cuyos sueldos hubieren sido aumentados con posterioridad a la citada lei número 2,276, deberán optar entre esos aumentos i la gratificacion espresada.....	320,000
Total de la partida.....		485,900
PARTIDA 9ª		
Jubilados		
GASTOS FIJOS		
595	Abel Izquierdo, ex-director de la Escuela de Artes i Oficios. D. 28 octubre 1896.....	4,275
596	Juan Charlin, ex director de la Escuela Agrícola de Talca. D. 816, 31 enero 1898.....	1,000
<i>Al frente.....</i>		5,275

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		5,275
Item		
597	René Le Feuvre, ex-director del Instituto Agrícola. D. 1,745, 11 agosto 1903.....	5,250
598	Julio Besnard, sub-director del Instituto Agrícola. D. 1,716, 11 agosto 1903.....	3,375
599	Daniel Riquelme, ex-sub-secretario del Ministerio de Industria i Obras Públicas. D. 2,314, 14 setiembre 1906.....	5,625
600	Leonor i ebolledo, ex-guarda-almacenes de la Escuela Profesional de Niñas de Valparaiso. D. 442, 20 marzo 1909.....	450
GASTOS VARIABLES		
601	Para pagar las pensiones de jubilacion que se decreten durante el año.....	3,000
	Gastos fijos.....	19,975
	Gastos variables.....	3,000
Total de la partida.....		22,975
 Seccion de Obras Públicas 		
PARTIDA 10		
Direccion Jeneral de Obras Públicas		
Personal de planta fijado segun las leyes 1,860, de 19 de febrero de 1906, 2,094, de 10 de febrero de 1908, i 2,284, de 5 de marzo de 1910.		
GASTOS FIJOS		
Sueldos		
602	Un ingeniero director jefe de la oficina.....	20,000
603	Cinco inspectores jenerales, con quince mil pesos cada uno.....	75,000
<i>A la vuelta.....</i>		95,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	95,000
Item	
604 Once ingenieros jefes, con ocho mil pesos cada uno....	88,000
605 Doce ingenieros jefes, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	86,400
606 Un ingeniero secretario jeneral.....	6,000
607 Un sub-inspector de ferrocarriles particulares.....	6,000
608 Tres ingenieros de seccion de primera clase, con seis mil seiscientos pesos cada uno.....	19,800
609 Tres ingenieros de seccion de primera clase, con seis mil pesos cada uno.....	18,000
610 Quince ingenieros de seccion de segunda clase, con seis mil pesos cada uno.....	90,000
611 Dieciseis ingenieros de segunda clase, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	86,400
612 Catorce ingenieros primeros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.....	67,200
613 Quince ingenieros primeros, con cuatro mil doscientos pesos cada uno.....	63,000
614 Veintiseis ingenieros segundos, con cuatro mil dos- cientos pesos cada uno.....	109,200
615 Doce ingenieros ayudantes, con tres mil seiscientos pe- sos cada uno.....	43,200
616 Un arquitecto-sub-inspector jeneral.....	8,000
617 Un arquitecto director de proyectos.....	7,800
618 Un arquitecto visitador de edificios públicos.....	7,200
619 Dos arquitectos jefes, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400
620 Tres arquitectos de seccion de primera clase, con seis mil pesos cada uno....	18,000
621 Tres arquitectos de seccion de segunda clase, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	16,200
622 Cuatro arquitectos primeros, con cuatro mil ochocien- tos pesos cada uno.....	19,200
623 Ocho arquitectos segundos, con tres mil novecientos pesos cada uno.....	81,200
624 Cuatro arquitectos ayudantes, con tres mil trescientos pesos cada uno.....	13,200
625 Un mineralojista.....	5,400
626 Un cartógrafo.....	3,600
627 Un cartógrafo.....	3,000
628 Diez niveladores de primera clase, con tres mil pesos cada uno.....	30,000
629 Diez niveladores de segunda clase, con dos mil cua- trocientos pesos cada uno.....	24,000
<i>Al frente</i>	979,400

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	979,400
Item	
630 Treinta i cuatro dibujantes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	81,600
631 Veintisiete dibujantes segundos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	48,600
632 Un inspector de obras de primera clase.....	3,000
633 Cuatro inspectores de obras de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	9,600
634 Un contador jefe del servicio.....	10,000
635 Dos contadores visitadores, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.....	9,600
636 Un tenedor de libros.....	3,600
637 Seis contadores, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	21,600
638 Dos examinadores de cuentas, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
639 Un jefe de almacen jeneral.....	3,600
640 Cinco guarda almacenes, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	12,000
641 Un ayudante del guarda-almacen.....	1,500
642 Dos ayudantes de contador, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
643 Un abogado i agente de espropiaciones.....	6,000
644 Un sub agente de espropiaciones.....	3,000
645 Un archivero jeneral i bibliotecario.....	4,000
646 Un oficial de partes.....	2,400
647 Dos oficiales jefes, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
648 Dos oficiales jefes, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400
649 Cuatro oficiales primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	9,600
650 Cuatro oficiales primeros, con dos mil cien pesos cada uno.....	8,400
651 Un oficial primero.....	2,000
652 Cinco oficiales segundos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	9,000
653 Cuatro oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	6,000
654 Dos oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
655 Dos oficiales terceros, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
656 Dos escribientes de primera clase, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
<i>A la vuelta</i>	1.263,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.263,300
Item	
657 Once escribientes de segunda clase, con mil doscientos pesos cada uno.....	13,200
658 Un jefe de taller de reproduccion de planos.....	3,000
659 Un ayudante primero fotógrafo.....	2,000
660 Un ayudante segundo.....	1,200
661 Un mecánico primero.....	3,600
662 Un mecánico segundo.....	2,400
663 Doce porteros primeros, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	10,080
664 Cuatro porteros segundos, con setecientos veinte pesos cada uno.....	2,880
Personal auxiliar	
GASTOS VARIABLES	
FERROCARRILES	
665 Inspector visitador de ferrocarriles en construccion i estudio.....	15,000
666 Injenero inspector técnico del Ferrocarril Trasandino, debiendo tambien desempeñar las funciones de inspector de los ferrocarriles particulares.....	10,000
667 Delegado del Gobierno en los ferrocarriles de Coquimbo al norte e interventor en el ferrocarril de Antofagasta a Mejillones.....	8,000
668 Interventor en el ferrocarril de Arauco i en el trasandino por el Juncal.....	8,000
669 Contador de los ferrocarriles que se construyen por administracion.....	3,600
HIDRÁULICA	
<i>Lei de 9 de febrero de 1907</i>	
670 Secretarie i archivero de la Inspeccion Jeneral de Hidráulica.....	5,000
671 Dos injenieros jefes, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400
<i>Al frente</i>	1.365,600

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.365,660
Item	
672 Dos ingenieros de seccion, con seis mil pesos cada uno.	12,000
673 Dos ingenieros primeros, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno.....	9,600
674 Dos dibujantes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
675 Dos dibujantes segundos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
676 Un oficial jefe.....	3,000
677 Dos oficiales segundos, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
678 Ingeniero inspector de desagües domiciliarios.....	6,000
679 Inspector encargado de la recepcion de materiales....	3,000
680 Cuatro conductores de trabajos hidráulicos, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	14,400
681 Cuatro inspectores de obras hidráulicas de primera clase, con tres mil pesos cada uno.....	12,000
682 Cuatro inspectores de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	9,600
683 Un portero primero.....	840
PUENTES I CAMINOS	
684 Cuatro conductores de trabajos de puentes de primera clase, con cinco mil pesos cada uno, sin gratificacion.	20,000
685 Cuatro conductores de trabajos de puentes de primera clase, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	14,400
686 Tres conductores de puentes de segunda clase, con mil trescientos pesos cada uno.....	9,900
687 Cinco inspectores de puentes de primera clase, con tres mil pesos cada uno.....	15,000
688 Siete inspectores de puentes de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	16,800
689 Dos mecánicos para martinete, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
690 Para contratar, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, veinte camineros mayores de primera clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno i veinte de segunda clase con mil ochocientos pesos cada uno.....	84,000
691 Para contratar, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, hasta diez inspectores de puentes, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, no pudiendo crearse otros empleos de esta categoría....	24,000
<i>A la vuelta</i>	1.635,800

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.635,800
Item	
692 Para contratar hasta cinco carpinteros de obras de puentes que se ejecuten por administracion con dos mil cien pesos cada uno.....	10,500
693 Portero del almacen jeneral.....	720
ARQUITECTURA	
694 Un arquitecto de zona.....	8,000
695 Un inspector de obras para la primera zona.....	3,600
696 Un arquitecto de zona.....	7,800
697 Tres arquitectos de zona, con seis mil pesos anuales cada uno.....	18,000
698 Cinco arquitectos de zona, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	24,000
699 Dos inspectores de primera clase, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
700 Diez inspectores de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	24,000
701 Tres dibujantes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
702 Tres dibujantes segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400
703 Un mensurador, revisador de estados de pago i secretario de la Inspeccion.....	5,000
704 Un archivero.....	3,600
705 Dos escribientes de primera clase, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
GEOGRAFIA I MINAS	
706 Seis topógrafos, con tres mil pesos anuales cada uno..	18,000
707 Archivero.....	3,600
Gastos fijos.....	1.301,660
Gastos variables.....	483,160
Total de la partida	1.784,820

		PRESUPUESTO
PARTIDA 11		
Conservacion de obras		
Puentes i caminos		
GASTOS VARIABLES		
Item		
708	Para la reparacion i conservacion de puentes carreteros i mantenimiento del servicio de balsas i jornales de pontoneros.....	450,000
709	Para reparacion de lanchas i demas útiles del lanchadero de los Boldos, en el rio Bio-Bio, en el departamento de Nacimiento.....	5,000
710	Para pago del personal a jornal de cuadrillas encargadas de la conservacion i reparacion de caminos i mantenimiento de este servicio en las provincias que se indican:	
	Tacna	\$ 36,000
	Tarapacá.....	9,000
	Antofagasta.....	9,000
	Atacama.....	56,835
	Coquimbo.....	55,296
	Aconcagua.....	77,760
	Valparaiso.....	62,640
	Santiago.....	92,880
	O'Higgins.....	50,112
	Colchagua.....	62,100
	Curicó.....	50,112
	Talca.....	68,094
	Lináres.....	50,112
	Maule.....	56,106
	Ñuble.....	56,106
	Concepcion.....	68,094
	Arauco.....	44,118
	Bio-Bio.....	50,112
	Malleco.....	50,112
	Cautin.....	50,112
	Valdivia.....	50,112
	Llanquihue.....	50,280
	Chiloé.....	34,101
		1.189,194
	<i>A la vuelta</i>	1.644,194

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.644,194
Item	
711 Para adquisicion i conservacion de herramientas, máquinas i elementos de trabajo de las cuadrillas de camineros.....	70,000
712 Para conservacion i reparacion de caminos que no pueden llevarse a cabo por las cuadrillas de camineros, debiendo preferirse aquellos para los cuales los vecinos i municipios interesados afrezcan contribuir con una cuota mínima de un veinticinco por ciento de los presupuestos respectivos, debiendo enterarse previamente esta suma en arcas fiscales; i los que den acceso a las estaciones de los ferrocarriles, i para jornales de guarda-caminos i mantenimiento de este servicio.....	400,000
713 Para reparación del camino de Santiago a Macul, siempre que los vecinos contribuyan con el veinticinco por ciento del gasto.....	5,000
Edificios públicos	
714 Para conservacion de los edificios públicos dependientes de todos los ministerios i ejecucion de reparaciones pequeñas i urgentes que no admiten demora i que es necesario efectuar para evitar el deterioro por causa de la accion del tiempo.....	80,000
Total de la partida.....	2.199,194
PARTIDA 12	
Variables jenerales de obras públicas	
715 Para gastos jenerales de casa, impresiones, útiles de oficina, reproduccion de planos i dibujo i servicio de la biblioteca técnica central.....	30,000
716 Para gasto de servicio de los almacenes i arriendo de local para las oficinas i almacenes de las zonas.....	85,000
<i>Al frente</i>	65,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	65,000
Item	
717 Para viáticos de ingenieros i otros empleados, pudiendo invertirse hasta cincuenta mil pesos en pago de viáticos devengados en 1910.....	150,000
718 Para gratificar el personal que presta sus servicios en la primera i segunda zonas i provincia de Valparaíso.....	30,000
719 Para trasportes i fletes.....	80,000
720 Para suplencias.....	3,000
721 Para jubilaciones.....	1,000
722 Para pagos que deben hacerse en virtud de sentencias judiciales.....	1,000
723 Para imprevistos.....	10,000
724 Para avisos relativos a la peticion de propuestas públicas.....	4,000
725 Para gratificar al personal de las líneas en estudio i construccion de Coquimbo al norte, a razon de cinco pesos diarios mientras permanezcan en el terreno.....	26,700
726 Para pago de espropiacion de terrenos para ferrocarriles ya terminados.....	100,000
727 Para pagar a los empleados dependientes de este Ministerio, en la seccion de Obras Públicas, la gratificacion correspondiente, en conformidad a la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910. Los empleados cuyos sueldos hubieren sido aumentados con posterioridad a la citada lei número 2,276, deberán optar entre esos aumentos i la gratificacion espresada.....	570,000
728 Para pagar los intereses del precio insoluto de compra de la casa calle de Bandera número 42 a 50, segun la liquidacion que se practique i en conformidad a la escritura de remate de dicha propiedad.....	13,000
729 Para pagar a don Fernando Payá el saldo que se le adeuda por la impresion de la monografía de los ferrocarriles en construccion i en estudio i el Atlas correspondiente.....	30,960
730 Para pago de cuentas pendientes por envío i recepcion de cablegramas, arrendamiento de locales, sueldos insolutos suministro de artículos de oficina i materiales de construccion i para pasajes i fletes, no debiendo exceder el monto de los respectivos ítem del presupuesto a que el gasto debió imputarse....	15,000
Total de la partida.....	1.099,660

	PRESUPUESTO
PARTIDA 13	
Ferrocarriles en explotacion	
GASTOS VARIABLES	
Item	
731 Para la explotacion de los Ferrocarriles del Estado, con arreglo al presupuesto de la Empresa.....	59.800,000
732 Para gastos ordinarios de los ferrocarriles aislados ...	2.711,000
Total de la partida.....	62.511,000
PARTIDA 14	
Jubilados i pensiones de gracia	
GASTOS FIJOS	
733 Narciso Carvallo, ingeniero. D. 24 julio 1880.....	500
734 Santiago Saldívar, ex-jefe de la contaduría. D. 1,489, 29 mayo 1905.....	4,350
735 Manuel Fernández, ingeniero. L. 23 enero 1889.....	3,600
736 Valentín Martínez, ex-director de obras públicas. D. 2,715, 30 octubre 1900.....	3,750
737 Alejandro Cifuentes, ex-jefe del taller de reproduccion de planos de la Direccion de Obras Públicas. D. 1,043, 6 mayo 1907.....	843 75
738 Carlos Dawne, ex-caminero mayor. L. 11 agosto 1893. D. 15 abril 1894 i L. P. 1901.....	1,395
739 Ignacio Sánchez, ex-conductor del ferrocarril de Pisagua. L. 20 diciembre 1893 i L. P. 1901.....	240
740 Mardoqueo de la Cruz, ex-cajero de la tercera seccion de los Ferrocarriles del Estado. D. 31 diciembre 1897 i L. P. 1901.....	495
741 Ramon Ramirez Herrera, ex-contador visitador. D. 7 agosto 1899 i L. P. 1901.....	1,222 22
742 Jertrúdis i Carmen Rosa Videla, hijas del ex-director de explotacion de los Ferrocarriles del Estado, don Benjamin Videla. L. 1827, 20 noviembre 1899.....	1,200
<i>Al frente</i>	17,595 97

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	17,595 97
Item	
743 Jorje Brunton, ex director de traccion de los ferrocarriles. L. 1,579, 19 enero 1903, i 1,412, 6 julio 1903.	4,250
744 Ignacio C. Infante, ex director de explotacion de los ferrocarriles. D. 3,269, 18 diciembre 1905.....	2,587 50
745 Pedro Nolasco Valenzuela, ex-conductor de trenes. L. 1,765, 12 setiembre 1905, i D noviembre 1906.....	2,250
746 Luis Adam Molina, ex-inspector jeneral de ferrocarriles de la Direccion de Obras Públicas. D. 1856, 14 abril 1906.....	4,050
747 Santiago Muñoz, ex-ingeniero-jefe de ferrocarriles en estudio. D. 2,622, 3 noviembre 1906.....	3,300
748 Pension a la viuda e hijas solteras de don José Antonio Almarza, ex-inspector de la tercera seccion de los Ferrocarriles del Estado. L. 1948, 24 junio 1907.....	3,000
749 Pension a doña Catalina Gutiérrez de Goetz e hijas solteras. L. 2,107, 19 febrero 1908.....	1,500
750 Dámaso Acosta, ex-portero primero. D. 2,465, 17 octubre 1908.....	135
751 Eduardo Vigneaux, ex-jefe del servicio de materiales de los Ferrocarriles del Estado. L. 2,217, 7 setiembre 1909.....	10,600
752 Luis Pacheco E., arquitecto de zona (Decreto número 690, de 26 de abril de 1910).....	2,160
753 Ignacio 2.º Garces, ingeniero jefe de la Direccion de Obras Públicas. (Decreto número 1,538, de 21 de julio de 1910).....	3,375
	54,203 47
PARTIDA 15	
Construccion de obras	
GASTOS VARIABLES	
OBRAS HIDBÁULICAS	
754 Para continuar las obras de defensa de poblaciones en ejecucion i para estudio i construccion de nuevas obras i demas trabajos marítimos i vías fluviales.....	400,000
<i>A la vuelta</i>	400,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	400,000
Item	
755 Para pagar el valor de compra o expropiaciones de los terrenos del Mapocho, en conformidad a la lei de canalizacion.....	350,000
756 Para estudio i construccion de obras de puertos.....	100,000
757 Para estudio i construccion de canales de regadío, debiendo los interesados reembolsar al Fisco las sumas invertidas en los trabajos.....	150,000
758 Para los estudios de captaciones de aguas en los rios «El Huasco» i el «Coquimbo», e iniciar a la vez los estudios i trabajos de irrigacion en las provincias de Atacama i Coquimbo.....	100,000
759 Para construccion de alcantarillados domiciliarios de edificios públicos.....	300,000
760 Para captacion de aguas, estudio de los medios de proveer de agua potable al pueblo de Renca.....	40,000
PUENTES I CAMINOS	
761 Para atender a la construccion de puentes carreteros i la adquisicion de materiales para estas obras, gastos de estudios i construccion de casitas para guarda-puentes, debiendo tenerse por incluidas las obras relativas a los puentes: de Las Vegas, entre Osorno i Riachuelo; sobre el rio Tinguiririca, en Centinela, sobre el rio Loanco en el departamento de Constitucion; i sobre el Mataquito, en el Morrillo.....	1.413,000
762 Para apertura de caminos i estudios de nuevos proyectos.....	100,000
763 Para trabajos de caminos a los centros mineros, debiendo preferirse aquellos para los cuales los vecinos i municipios interesados contribuyan con una cuota mínima de veinticinco por ciento de los presupuestos respectivos.....	40,000
764 Para la continuacion de los trabajos de apertura del camino de Viña del Mar a Concon por la orilla del mar.....	100,000
EDIFICIOS PÚBLICOS	
765 Para proveer de locales a escuelas i servicios del Ministerio de Industria i Obras Públicas i construcciones.....	100,000
<i>Al frente</i>	2.193,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	3.193,000
Item	
766 Para pagar los trabajos de edificios en construccion dependientes del Ministerio del Interior.....	500,000
767 Para pagar trabajos de edificios en construccion dependientes del Ministerio de Justicia.....	650,000
768 Para pagar los trabajos de edificios en construccion dependientes del Ministerio de Instruccion Pública.	1.200,000
769 Para pagar los trabajos en edificios fiscales dependientes del Ministerio de Hacienda	200,000
MINAS I JEOGRAFÍA	
770 Para sondajes de terrenos, adquisicion de repuestos de herramientas i demas gastos jenerales.....	50,000
771 Para adquirir dos sondas para aguas artesianas i una sonda para reconocimientos de terrenos petrolíferos o carboníferos, i para cañerías de sostenimiento.....	100,000
772 Para levantamiento de la carta minera i jeológica, publicacion de mapas mineros, otras publicaciones i gastos de laboratorio.....	30,000
773 Para continuar el levantamiento topográfico de las provincias del norte.....	150,000
FERROCARRILES	
774 Para construccion, estudio i adquisicion de material rodante de los siguientes ferrocarriles, debiendo destinarse cien mil pesos a la continuacion del ferrocarril de Talca a Constitucion, desde la playa Señoret a la Poza: De Paipote a San Francisco. De Ovalle a Punitaqui.—(Largo 25 kilómetros aproximadamente). Ferrocarril de Choapa a Salamanca.—(Largo, 29 kilómetros). De Cabildo a Putaendo. Nuevos ferrocarriles trasandinos frente a los paralelos 34 i 37. Ferrocarril de Cabildo a Petorca, en conformidad a la lei especial de 17 de setiembre de 1901. Ferrocarril de San Felipe a Putaendo.—(Largo, 16 kilómetros).	
<i>A la vuelta</i>	6.073,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		6.073,000
Item	<p>Ferrocarril de San Bernardo al Volcan —Seccion Puente Alto al Volcan.—(Largo, 75 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Melipilla a San Antonio i Cartajena.—(Largo, 52 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Paine a Talagante.—(Largo, 25 kilómetros aproximadamente).</p> <p>Ferrocarril de Rancagua a Doñihue.—(Largo, 21 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Alcones a Pichilemu.—(Largo, 38 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de San Vicente a Peralillo i a la costa.—(Largo, 36 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Curicó a Hualañé.—(Largo, 65 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Talca a Constitucion.—(Puente Maule, accesos i estacion Constitucion).</p> <p>Ferrocarril de San Ignacio a Recinto.</p> <p>Ferrocarril de San Clemente a Molina.</p> <p>Ferrocarril de Lináres a Colbun.—(Largo, 33 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Chillan a las Termas.</p> <p>Ferrocarril de Rucapenquen a Tomé i Penco.</p> <p>Ferrocarril de Traiguén a Nueva Imperial.</p> <p>Ferrocarril de Saboya a Capitan Pastene.—(Largo, 35 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Púa a Curacautin.—(Largo, 50 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Cajon hácia Llaima.</p> <p>Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.—(Largo, 126 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Ancud a Castro i Lechagua.—(Largo, 98 kilómetros).</p> <p>Ferrocarril de Casablanca a Valparaiso.</p> <p>Ferrocarril de Yumbel a Rio Claro.—(Largo, 13 kilómetros aproximadamente).</p> <p>Ferrocarril de Paloma a Juntas.—Lonjitud aproximada, 18 kilómetros.</p> <p>Ferrocarril de Curicó a los Queñes.—Lonjitud aproximada, 43 kilómetros.</p> <p>Ferrocarril de Chillan a Las Termas (seccion Recinto a Las Termas).—Lonjitud aproximada, 21 kilómetros.</p> <p>Ferrocarril de Union a Rio Bueno de trocha ancha.—Lonjitud aproximada, 12 kilómetros.</p>	
<i>Al frente</i>		6.073,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	6.073,000
Item	
Ferrocarril de San Carlos a San Fabian.—Lonjitud aproximada, 40 kilómetros.	
Ferrocarril de Melipilla a las Las Cabras.—Lonjitud aproximada, 85 kilómetros.	
Ferrocarril de Bulnes al Recinto (pasando por San Ignacio i San Miguel).—Lonjitud aproximada, 60 kilómetros.	
Ferrocarril de Freire a Cunco.—Lonjitud aproximada, 60 kilómetros.	
Ferrocarril de los Anjeles a Santa Barbara i Quilleco.—Lonjitud aproximada, ... kilómetros.....	17.500,000
775 Para espropiaciones de terrenos, inspeccion técnica i otros gastos del ferrocarril lonjitudinal. (Art. 6.º de la lei núm. 2,081, de 23 de enero de 1908).....	194,638 51
776 Para iniciar los trabajos de prolongacion de la línea de Valdivia a Canelos, o sea, a la ciudad, conforme con los planos i presupuestos ya aprobados por la Direccion de Obras Públicas.....	200,000
777 Para pago de la prima que acuerda al ferrocarril de Jeneral Cruz a Camarico el art. 7.º de la lei núm. 2,171, de 19 de febrero de 1909, a razon de cinco mil pesos el kilómetro.....	50,000
778 Para estacado i estudio definitivo del ferrocarril de Zapiga a Arica.....	350,000
Total de la partida.....	24.367,638 51
 PRESUPUESTO EN ORO 	
PARTIDA 16	
Sueldos i gastos diversos	
GASTOS FIJOS	
779 Inspector técnico de materiales en Europa, con exclusion de toda comision. L. P. 1907 i 1910	20,000
<i>A la vuelta</i>	20,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	20,000
Item	
780 Jefe del laboratorio de enología, don Gaston Canu, contratado por decreto número 1,564, de 23 de junio de 1908.....	9,333 33
781 Jefe de bodegas de la Quinta Normal de Agricultura, señor Mauricio Germain, contratado por decreto 2,191, de 1.º de octubre de 1903.....	5,333 33
782 Don Aquiles Concha, ex-alumno diplomado de la Escuela de Artes i Oficios, para seis meses mas de permanencia en Europa.....	1,800
783 Director de la Escuela de Minería de La Serena, don Carlos Schulze, contratado por decreto número 680, de 19 de abril de 1909.....	2,000
GASTOS VARIABLES	
784 Para instalacion de un laboratorio de bacteriología. L. P. 1908 i 1910.....	50,000
785 Para organizar estaciones de patología vejetal en diversas rejiones del pais, con el personal necesario que tendrá a su cargo el exámen previo de las semillas i plantas de cualquier naturaleza que se trate introducir en el pais. L. P. 1910.....	50,000
786 Para enviar a Estados Unidos por tres años a perfeccionar su instruccion a cinco alumnos diplomados de la Escuela de Artes i Oficios, con la pension de mil pesos durante el primer año. L. P. 1900.....	5,000
787 Para sostener en Europa o Estados Unidos un alumno distinguido de cada una de las Escuelas de Minería de Copiapó, Serena i Santiago, con la pension de dos mil cuatrocientos pesos cada uno L. P. 1905, 1909 i 1910.....	7,200
788 Para sostener en Europa o Estados Unidos a tres agrónomos, con la pension de tres mil seiscientos pesos cada uno.....	10,800
789 Para gastos de trasporte de los pensionados i comisiones conferidas en el extranjero. L. P. 1906, 1909 i 1910.....	12,000
790 Para pago de la cuota del Gobierno al Instituto Internacional de Agricultura de Roma. L. P. 1907 i 1910.....	12,800
791 Para pago de la cuota del Gobierno en el Congreso Internacional de Ferrocarriles. L. P. 1905 i 1910...	500
<i>Al frente.....</i>	186,766 66

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	186,766 66
Item	
792 Para pago de la cuota de adhesion a la Asociacion Internacional Permanente de Congresos de Caminos, por medio de un delegado con cuota de mil francos en la Comision Internacional Permanente. L. P. 1910.....	550
793 Para importacion de reproductores caballares o vacunos adaptables a las exigencias de la agricultura. L. P. 1909.....	8,750
794 Para encargar animales de raza apropiadas a las crianzas del pais en terrenos de rulo. L. P. 1910.....	50,000
795 Para subvencionar la revista de Ciencias Zootécnicas del profesor Monfallet. L. P. 1910.....	2,000
796 Para el pago de la garantía a la industria del fierro en conformidad a la lei número 1,768, de 6 de noviembre de 1905.....	96,000
797 Para atender los compromisos pendientes por equipo para los ferrocarriles del Estado.....	2,645,567 66
798 Para atender al pago de los pasajes correspondientes hasta de dos mil operarios para los trabajos de la seccion norte del ferrocarril lonjitudinal que, segun contrato, son de cuenta del Fisco, oro de dieciocho peniques.....	300,000
	3,289,634 82
PARTIDA 17	
Ferrocarril en construccion	
799 Para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz. Lei número 1,813, 21 de febrero de 1906 i Lei número 2,090, de febrero 10 de 1908.....	15,000,000
Total de la partida.....	15,000,000

RESÚMEN

PARTIDAS	FIJOS	VARIABLES
En moneda corriente		
1.ª Secretaría.....	78,540	3,000
2.ª Enseñanza agrícola.....	165,237 50	260,000
3.ª Fomento agrícola.....	177,080	343,000
4.ª Enseñanza de la minería.....	92,440	312,000
5.ª Fomento de la minería.....	4,500	110,700
6.ª Enseñanza industrial.....	645,924	430,910
7.ª Fomento industrial.....	77,460	500,173
8.ª Gastos Variables Jenerales.....	485,000
9.ª Jubilados.....	19,975	3,000
Seccion de Obras Públicas		
10 Direccion Jeneral de Obras Públicas.....	1.301,600	483,160
11 Conservacion de obras.....	2.199,194
12 Gastos Variables Jenerales de Obras Públicas.....	1.099,660
13 Ferrocarriles en explotacion.....	32.511,000
14 Jubilados i pensiones de gracia.....	54,203 47
15 Construccion de obras.....	24.367,638 51
TOTAL.....	2.617,019 97	93.108,435 51
En oro		
16 Sueldos i gastos diversos.....	38,466 60	3.251,167 66
17 Ferrocarriles en explotacion.....	15.000,000
TOTAL.....	38,466 60	18.251,167 66